

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Presidente Fedra Noelia Buseghin

Reconquista, 23 de julio de 2.025.-

DESPACHO N° 16/25

Presidente: Concejal Fedra Buseghin

Vicepresidente: Concejal Katia Passarino

Reunión celebrada el día 21 de julio de 2.025.

Los miembros de la Comisión de Presidencia, en el presente Despacho

Único, y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -27/2025 - VETERANOS CONTINENTALES (PTE.. GARRONE, DELTER J.) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AUDIENCIA . TEMAS : VARIOS**

DESPACHO: **ARCHIVO** CON NOTA.

- **2. Expte N° -68/2025 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Recomendación - PR - Ref. : SOLICITANDO LUGAR EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL P/ CONSTRUCCION DE NICHOS RESERVADOS A EX- COMBATIENTES DE MALVINAS**

DESPACHO: **PENDIENTE** CON INVITACIÓN.

- **3. Expte N° -174/2025 - PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L. - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LICITACION PUBLICA N° 02/25 REF. ADQUISICION DE MATERIALES DE ILUMINACION.-**

DESPACHO 1: **PENDIENTE** CON REITERACIÓN DE NOTA AL DEM.

DESPACHO 2: **PENDIENTE** CON MINUTA PEDIDO DE INFORME.

- **4. Expte N° -187/2025 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : CREANDO EL REGISTRO DIGITAL DE PRESTADORES DE OFICIOS Y SERVICIOS.-**

DESPACHO 1: **APROBADO.**

DESPACHO 2: **PENDIENTE** CON REITERACIÓN DE NOTA DE INVITACIÓN AL DEM.

- **5. Expte N° -193/2025 - CANDELA PIETROPAOLO Y AGOSTINA NECUZI - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE INFORMACION REFERIDA A ORDENANZA N° 7186/12 (FONDO CULTURAL MUNICIPAL).-**

DESPACHO: **PENDIENTE** CON PEDIDO DE PRONTO DESPACHO (P.I. N° 12.307/2.025).

- **6. Expte N° -267/2025 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : MODIFICA ORDENANZA N° 8595/20 (ESTABLECIENDO SANCIONES A FUNCIONARIOS POR NO CONTESTAR LOS PEDIDOS DE INFORME Y MINUTAS).-**

DESPACHO 1: **APROBADO.**

DESPACHO 2: **PENDIENTE** CON REITERACIÓN DE NOTA DE INVITACIÓN AL DEM.

- **7. Expte N° -362/2025 - DEFENSORIA DEL PUEBLO (SEGADO ALFREDO) - Nota - N - Ref. : CONTESTACION RESOLUCION N° 4940/25 (REF. A INCREMENTOS TARIFARIOS Y Y MODALIDAD DE FACTURACION DEL SERVICIO)**

DESPACHO: **ARCHIVO.**

- **8. Expte N° -363/2025 - COLECTIVO DE CIUDADANOS POR SUS DERECHOS (JOSE LUIS FERNANDEZ) - Nota - N - Ref. : ELEVA DOCUMENTACION DIRIGIDA A LA E.P.E.-**

DESPACHO: **ARCHIVO.**

- **9. Expte N° -376/2025 - CONGREGACION CRISTIANA DE RECONQUISTA - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA DENOMINADA FESTIVAL DE LA FAMILIA Y COLABORACION**

DESPACHO: **PENDIENTE** CON INVITACIÓN.

Fedra Noelia Buseghin

Presidente de la Comisión

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Pedido de Informe)

VISTO:

El Expediente Interno N° 174/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente mencionado en Visto fue iniciado por Proyección Electroluz S.R.L., el mismo refiere a Solicitud de información sobre Licitación Pública N° 02/25, referida a Adquisición de Materiales de Iluminación.

Que, el llamado a Licitación Pública en cuestión es el N° 02/2025, cuya convocatoria fue dispuesta por Decreto N° 121 de fecha 07 de marzo de 2025, para la "Adquisición de materiales de Iluminación para su aplicación en la Ciudad de Reconquista, Santa Fe". El Acto de Apertura de Sobres tuvo lugar el día 26 de marzo del corriente, constatándose la recepción de tres ofertas correspondientes a las firmas: 1) **CVN23 S.A.**, CUIT N° 30-71809117-5, 2) **SR. VITTI ALBERTO GONZALO**, CUIT N° 20-30271474-7 y 3) **PROYECCIÓN ELECTROLUZ SRL**, CUIT N° 30-60127190-3.

Que, mediante Decreto N° 134 de fecha 03 de abril de 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal adjudicó el objeto de la Licitación Pública N° 02/2025 al **SR. VITTI ALBERTO GONZALO**, CUIT N° 20-30271474-7, fundamentando su elección en un análisis técnico económico efectuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que en su Informe establece que la oferta más conveniente para el Municipio es aquella que cumple con los requisitos técnicos solicitados en el

pliego de bases y condiciones, específicamente en lo que respecta en la calidad del driver de la iluminaria, y en este sentido recomiendan adjudicar a la firma mencionada.

Que, el día 16 de abril de 2025 el Gerente de Ventas Comerciales Miguel Zanel, en su carácter de ciudadano reconquistense y en representación de la firma **PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L.**, CUIT N° 30-60127190-3, presenta una Nota en el Concejo Municipal donde, en el marco de la Licitación en cuestión, y según sus propias declaraciones, “con el fin de continuar fortaleciendo los procesos internos y prácticas comerciales, y en el marco de su compromiso con la mejora continua, solicitan **acceder al informe técnico-económico de evaluación que fundamente la decisión de adjudicación**, especialmente a lo relativo a las características técnicas que, presuntamente, su propuesta no habría satisfecho”.

Que, el Expediente originado por la Nota citada ut supra fue debidamente trabajado en Comisión de Presidencia, obteniendo un primer despacho de Pendiente con Nota al DEM. La misma se ha enviado el día 25 de abril de 2025, N° de Seguimiento 3470/25, y solicitaba el envío de una copia del Informe técnico-económico de evaluación que fundamenta la decisión de adjudicación.

Que, ante la ausencia de contestación a dicha nota, y para poder brindar una respuesta a la Firma Reconquistense que dio origen al Expediente, es que el mismo obtuvo un nuevo despacho en Comisión de Presidencia, el cual dio origen al presente Pedido de Informe.

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN (PEDIDO DE INFORME)

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda remita al Concejo Deliberante la siguiente información:

- **Copia del Informe Técnico-Económico de Evaluación que fundamenta la decisión de adjudicación del objeto de la Licitación Pública N° 02/2025 al SR. VITTI ALBERTO GONZALO, CUIT N° 20-30271474-7.**

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN (PRONTO DESPACHO)

Visto:

La Minuta de Comunicación (Pedido de Informe) N° 12.307/2.025, y;

Considerando:

Que, ante la ausencia de una respuesta al Pedido de Informe que este Concejo realizó al Municipio en el mes de mayo del corriente, es que hoy es necesaria esta reiteración.

Que, como ya lo hemos narrado en la Minuta N° 12.307, el presente tema se origina en el expediente interno N° 193/25, iniciado por Candela Pietropaolo y Agustina Necuzi, artistas y gestoras culturales, el mismo refiere a Solicitud de información sobre la Ordenanza N° 7.186/12, la cual crea el Fondo Cultural Municipal de Reconquista (F.C.M.R).

Que, tal como lo manifiestan las artistas en la nota que dio origen al expediente en cuestión, es importante la normativa para el desarrollo y la difusión de la cultura local en sus diversas ramas y a fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Que, por falta de respuestas que brinden la información ya solicitada, información con la que el Municipio debería contar, garantizando así la transparencia y la posibilidad de acceso público a la misma, es menester la presente Reiteración.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(PRONTO DESPACHO)

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, se sirva con carácter de PRONTO DESPACHO, evacuar el contenido de la Minuta de Comunicación (Pedido de Informe) N° 12.307/2.025, cuyo texto y fundamento se transcriben seguidamente:

“El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda remita al Concejo Deliberante la siguiente información:

1- Implementación y aplicación:

- *¿Cuáles han sido las acciones concretas llevadas a cabo por la Secretaría de Cultura y Deportes para la efectiva implantación de la Ordenanza N° 7186/12?*
- *Detallar los proyectos seleccionados como ganadores que se enmarcan bajo esta Ordenanza.*

2- Comisión Honoraria:

- *¿Se ha conformado la Comisión Honoraria establecida en el artículo 2 de la Ordenanza? En caso afirmativo, proporcionar la nómina de sus integrantes actuales.*
- *¿Con qué frecuencia se reúne la Comisión Honoraria? Se solicita copia de las actas de las reuniones realizadas en los últimos cinco años.*

3- Fondo Cultural Municipal de Reconquista (F.C.M.R.):

- *Detallar el monto anual asignado desde el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la administración municipal, el porcentaje del Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos destinados al Fondo, y otros ingresos que lo integran (legado, donaciones, ventas, etc.) desde el 2020 al día de la fecha.*
- *Proporcionar un detalle de los apoyos económicos otorgados en los últimos cinco años, especificando los proyectos financiados y los montos asignados a cada uno.*

4- Impacto y Resultados:

- *¿Qué medidas se han tomado para promover la divulgación, venta, canje o sesión gratuita de las obras producidas, según lo establecido en el artículo 4°?*
- *¿Se han organizado certámenes abiertos de distintas especialidades para promover la iniciativa de autores jóvenes? Detallar, en caso afirmativo, los certámenes realizados y sus resultados."*